

puesto para la plaza elegida, sin que, contra esta propuesta, quepa recurso alguno.

23. Formulada la propuesta, el Tribunal hará pública la misma y, en el término de tres días, a partir de la fecha de aquélla, será elevada con el expediente del concurso-oposición por el Presidente del Tribunal al Ministerio de Educación y Ciencia.

VIII. Presentación de documentos

24. Los aspirantes propuestos por el Tribunal presentarán ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación por el Tribunal de la propuesta formulada los documentos que a continuación se señalan:

- 1.º Partida de nacimiento.
- 2.º Título de Doctor.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- 4.º Certificación de no padecer enfermedad infecto-contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio. Dicha certificación deberá ser expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional o por cualquier otro con el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.
- 5.º En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas de su cumplimiento en la fecha de presentación de documentos.

Los documentos citados en los números 3.º y 4.º deberán estar expedidos dentro de los tres meses anteriores a la fecha en que termine el plazo de presentación.

En defecto de los documentos concretos, acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la presente convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma tercera de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional, efectuando nueva votación, conforme al procedimiento señalado en la norma 22 de esta convocatoria entre los aspirantes que hubieran aprobado los ejercicios de la oposición.

Los aspirantes propuestos que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documental-mente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

IX. Toma de posesión

25. El aspirante o aspirantes propuestos por el Tribunal, una vez nombrados, deberán tomar posesión de su destino, dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, salvo el supuesto de que sea aplicable lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el acto de toma de posesión se prestará juramento de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

X. Normas finales

26. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

27. Si se produjeran en lo sucesivo cambios oficiales en los planes de estudio de las respectivas facultades o en la estructura orgánica de la enseñanza, en especial, de los Departamentos universitarios los Profesores designados podrán ser adscritos por el Ministerio de Educación y Ciencia mediante Orden motivada al desempeño de la disciplina que haya venido a sustituir o a desarrollar la que tenían dentro de su Universidad.

Madrid, 8 de marzo de 1972.—El Director general de Universidades e Investigación, Enrique Costa Novella.

RESOLUCION del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso-oposición libre para cubrir tres plazas de Administrativo vacantes en su plantilla.

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 10 de febrero) al concurso-oposición libre convocado por resolución del Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de agosto de 1971 para

la provisión de tres plazas de Administrativo en el citado Organismo.

Este Servicio de Publicaciones ha resuelto declarar definitivamente admitidos al concurso-oposición para la provisión de las mencionadas plazas a los siguientes señores:

- D. Eustasio Alonso Hernández.
- D. Gabriel Braulio Ariza Arcas.
- D.ª María Teresa Badaya Delgado.
- D. Rafael Benavente Comino.
- D. Félix Doménech Carro.
- D.ª María del Carmen Dominguez Bayón.
- D. Jesús Fernández López.
- D.ª María del Pilar Galindo Andújar.
- D.ª Adela López Rayado.
- D.ª María Angeles Martín Llorente.
- D. José Antonio Mateos Carretero.
- D. Juan Alfonso Núñez Vallejo.
- D. Ignacio Olmos Vicente.
- D. Juan Francisco Ponce Ezquerria.
- D.ª Manuela Porras Pasamontes.
- D. Emiliano Sampedro García.
- D. Juan Antonio Sánchez-Moreno Minguez.
- D. Juan José Serrano Martín.
- D. Luis Fernando del Valle Pascual.
- D. Luis Vázquez Fraile.

Madrid, 2 de marzo de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Aragonés Alonso.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto (3.ª Adjuntia) de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por la que se convoca a los opositores admitidos.

Al objeto de comenzar la práctica de los ejercicios correspondientes al concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto de «Pediatría y Puericultura» (3.ª Adjuntia) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de Compostela, convocada por Orden ministerial de 14 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto) y cuya relación de admitidos ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre de 1970, se convoca al único aspirante que ha solicitado tomar parte en dicho concurso-oposición para el día 23 de abril de 1972, a la hora de diez de la mañana, en el aula número 1 del Hospital Clínico de dicha Facultad.

Al propio tiempo se advierte que el cuestionario de los cincuenta temas objeto del primer ejercicio estará a disposición del opositor con la antelación reglamentaria, en la Secretaría de dicho Centro.

Santiago, 28 de febrero de 1972.—El Presidente del Tribunal, Alejandro Novo González.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 21 de marzo de 1972 por la que se rectifica la de 3 de marzo, que publica relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a examen de ingreso para la 28.ª promoción de la Academia General del Aire.

Advertidos errores en la Orden de este Ministerio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 11 del actual, por la que se inserta relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a exámenes de ingreso para la 28.ª promoción de la Academia General del Aire, donde dice: «37. Paisano don Alfredo Antonio Echeto», debe decir: «27. Paisano don Ramón Alvarez Mateus».

Madrid, 21 de marzo de 1972.

SALVADOR

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cáceres referente al concurso para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones de la zona de Plasencia.

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Cáceres para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Contribuciones de la zona de Plasencia, que se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de febrero y una rectificación en el de 23 de marzo, ambos del corriente año.